



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

22 SEP. 2022 18:16:02

Entrada **233946**

## Pregunta sobre concesión de las medallas de mérito policial a excomisarios expedientados

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**, relativa a la concesión de las medallas de plata a la orden del mérito policial a excomisarios con expedientes de detenciones ilegales y torturas.

El Ministerio de Interior ha condecorado a varios comisarios de la Policía Nacional con medallas de plata a la orden del mérito policial. Se trata de Eloy Quirós, Francisco Javier Migueláñez, Francisco López Canedo, Francisco Rodríguez, José María Moreno Moreno, Manuel Páez y Héctor Moreno.

Estas condecoraciones han generado un gran malestar, también entre representantes sindicales de la propia Policía Nacional, debido a los expedientes nada brillantes de comisarios como Héctor Moreno.

Héctor Moreno fue condenado en 1994 por detenciones ilegales y torturas. Ocurrió en el año 1982 en el barrio madrileño de Malasaña cuando agentes de la policía detuvieron a varias personas sin causa alguna y les golpearon. Falsearon los atestados policiales. El Gobierno presidido por José María Aznar lo indultó en 1998 a pesar de haber sido condenado judicialmente por detenciones ilegales y torturas a siete personas.

En 2017, y también bajo Gobiernos del PP (con Rajoy de presidente), el entonces Ministro de Interior lo nombró policía jefe de la Policía Nacional de Cantabria. Y ahora resulta que el Ministerio de Interior de un Gobierno que se auto califica de progresista concede medallas pensionadas a excomisarios jubilados a los que se les había anulado dicho reconocimiento en 2021, al



considerar que no había motivación en los expedientes. Fueron los sindicatos policiales los que impugnaron la anterior convocatoria.

Hay que recordar que en una sentencia del pasado 10 de mayo, el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 11 de la Audiencia Nacional anuló el procedimiento que incluía a estos comisarios para la medalla de plata. La Audiencia Nacional alegó en la anterior convocatoria falta de claridad del procedimiento para premiar a Francisco Javier Migueláñez, Francisco Rodríguez López, Héctor Moreno, José María Moreno Moreno. Y anteriormente había hecho lo mismo con Eloy Quirós, Manuel Páez y Francisco López Canedo.

Desde la justicia se concluía que no se habían cumplido los requisitos de mérito para dichas medallas, en atención al artículo 5 de la Ley de 1964, norma franquista que aún regula los motivos para la concesión de la cruz de oro o de plata, o servicios importantes que supongan méritos.

Sin embargo, y a pesar de todos estos antecedentes, la Policía Nacional ha vuelto a incluirlos en el orden del mérito policial para ser perceptores de la medalla de plata. Desde los sindicatos policiales se subraya la injusticia de premiar este tipo de perfiles y apuntan a la necesidad de cambiar la normativa de referencia que remite a una ley de la dictadura.

**Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:**

1. ¿Cómo se explica que Interior haya condecorado a varios comisarios de la Policía Nacional con medallas de plata a la orden del mérito policial (mencionados en esta exposición de motivos,) cuando la justicia ya había denegado el procedimiento para premiarlos en la anterior convocatoria por no existir motivación en los expedientes?
2. ¿Cómo es posible que un Gobierno que se auto califica de progresista proceda a otorgar medallas pensionadas a excomisarios con expedientes de detenciones ilegales y torturas?



3. ¿Va a anular estas condecoraciones y optar por otorgarlas a policías que se han destacado en su labor diaria por actuaciones de defensa de personas, de derechos humanos, de mujeres víctimas de trata o de violencia de género, entre otros?
4. ¿No cree que regirse por una ley franquista de 1964 para conceder medallas de cruz de oro o de plata, es absolutamente caduco, y extemporáneo, además de estar fuera de tiempos democráticos?
5. ¿Contempla modificar dicha ley?

Madrid, a 22 de septiembre de 2022

Néstor Rego Candamil

**Diputado del BNG en el Congreso**